

Deducción por inversión

Escrito por RASA - 06/10/2009 15:38

Hola, deducción por inversión en vivienda habitual se aplica en Andalucía? o no? que % se aplica en Andalucía.

=====

Re: Deducción por inversión

Escrito por tucapital.es - 06/10/2009 16:07

Las deducciones por vivienda habitual en Andalucía sigue las mismas reglas que las deducciones estatales por vivienda habitual:

- Las viviendas adquiridas con anterioridad al 26 de Enero de 2006: Deducción del 25% o 20% de los primeros 4.500€ invertidos en vivienda habitual dependiendo si son los 2 primeros años desde la adquisición de la vivienda o no, y del 15% de los siguientes 4.500€.
- Las viviendas adquiridas con posterioridad a dicha fecha: deducción del 15% de hasta un máximo base imponible de 9.015€.

Adicionalmente en la Comunidad de Andalucía añade unas deducciones Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes.

- En el primero de los casos, añade un 2% adicional a las deducciones estatales.
- En el segundo de los casos, añade un 3% adicional a las deducciones estatales.

Salu2.

=====